

INFORME FINAL ESPECIAL SEGUIMIENTO

Grado en Protocolo, Organización de Eventos y Comunicación Corporativa

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	2503244
Denominación Título:	Grado en Protocolo, Organización de Eventos y Comunicación Corporativa
Universidad responsable:	Universidad Rey Juan Carlos
Universidades participantes:	-
Centro en el que se imparte:	Facultad de Ciencias de la Comunicación. Campus de Madrid
Otros centros participantes:	Centro de Educación Superior CEDEU
Nº de créditos:	240
Idioma:	Español Inglés
Modalidad:	Presencial
Informe de Renovación de la Acreditación con fecha de:	03-06-2022

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE SEGUIMIENTO

Presidente/a del Pleno:	Federico Morán Abad
Presidente/a Panel Artes y Humanidades:	Carmen Galán Rodríguez
Presidente/a Panel Ciencias:	Jose Abel Flores Villarejo
Presidente/a Panel Ciencias de la Salud:	Matilde Sierra Vega
Presidente/a Panel Ciencias Sociales y Jurídicas:	Oscar David Marcenaro Gutierrez
Presidente/a Panel Ingeniería y Arquitectura:	Emilio Camacho Poyato
Secretario/a:	Marta Fernández Vázquez
Vocal estudiante:	Fermin Pedregosa Argüelles

La Fundación para el Conocimiento Madrimasd, órgano de evaluación en el ámbito universitario de la Comunidad de Madrid, ha procedido a evaluar el especial seguimiento del título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

El Comité de Evaluación de Seguimiento de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd es el órgano responsable de emitir los informes finales de seguimiento. Trascurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando toda la información disponible en el expediente de evaluación del título, se emite el presente Informe Final:

Directriz 2.- El plan de mejora indicado en los informes de renovación de la acreditación para los títulos favorables con especial seguimiento ha sido eficaz y se presentan evidencias e indicadores de los resultados obtenidos y grado de consecución del objetivo.

MODIFICACIONES NECESARIAS

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

En el Informe de renovación de la acreditación, emitido en 2022, se fijaron las siguientes modificaciones necesarias para este criterio:

1.- "URJC: Se debe aumentar el número de profesores doctores que imparte docencia en el título en la cuantía que exige la normativa".

La Universidad reconoce las dificultades descritas (grado nuevo con modalidad en inglés) y señala que está trabajando por cumplir con esta modificación. Además, indica que se ha producido un incremento desde el 45,5% de doctores en la plantilla docente en 2018 a un 55,9% en el curso 2021/22, lo que estaría dentro de los porcentajes marcados por la normativa.

2.- "URJC: Se debe mejorar la estructura de la plantilla docente, reduciendo el alto porcentaje actual de profesores visitantes e incrementando de forma notoria el porcentaje de profesorado permanente, para asegurar la estabilidad y continuidad en la impartición del título".

La Universidad no especifica los mecanismos que está implementando para incrementar "de forma notoria" el porcentaje de profesorado permanente, más allá de medidas genéricas y no evidenciadas (impulsar la defensa de tesis doctorales de profesores, apoyo a su acreditación y rápida estabilización, retención de talento). Igualmente, se habla de "procedimientos" en genérico, pero no se especifican porcentajes o datos adicionales, ni se incorpora evidencia alguna.

VALORACIÓN:

La primera modificación necesaria se considera parcialmente atendida. Si bien se está realizando un esfuerzo por la mejora de los profesores doctores, y este ha llegado a un 55,9% en el curso 2021/22, no es posible evidenciar este trabajo ni sus resultados, por lo que serán valorado en futuros procesos de evaluación externa.

En relación a la segunda modificación, esta no se considera atendida ya que no se especifican los mecanismos desplegados para mejorar el porcentaje de profesorado permanentes que estén dirigidas a los docentes del programa. El diseño, despliegue e impacto de estas mejoras será valorado en futuras evaluaciones externas.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

En el Informe de renovación de la acreditación, emitido en 2022, se fijaron las siguientes recomendaciones para este criterio:

1.- "URJC: Se recomienda ajustar la información de las actividades formativas de las guías docentes a lo recogido en la Memoria de verificación".

La Universidad adjunta como evidencias una serie de correos en los que se muestra que ha habido una coordinación desde la URJC para adaptar la información de las actividades formativas a lo recogido en la Memoria de verificación y el RUCT.

2.- "URJC y CEDEU: Se recomienda actualizar la bibliografía de las guías docentes de las asignaturas".

La Universidad aporta correos electrónicos enviados a algunos profesores/as solicitando la actualización de las bibliografías. Se ha efectuado en paralelo una revisión de las guías docentes en la web y se observa que recogen un número suficiente y actualizado de títulos. Cabe destacar que hay una asignatura que no tiene su guía disponible (Business Organization and Planning of Events).

En cuanto al CEDEU, se señala que se ha efectuado la revisión de las guías docentes de algunas asignaturas, incorporando como

evidencias las propias guías, junto a las actas de las reuniones de la comisión de coordinación docente y sistema de calidad del título (cabe señalar que las actas están sin firma). No obstante, se comprueba que las guías son dispares en cuanto a extensión de la bibliografía. Hay asignaturas que incorporan un listado exhaustivo y otras en las que aparecen 3 o 4 títulos. Asimismo muestran diferentes estilos de cita bibliográfica, utilizando varias formas de referenciar (por ejemplo, en las asignaturas "Gestión económica y contabilidad" o "Restauración").

3.- "URJC: Se recomienda mejorar la coordinación para evitar la reiteración de contenidos entre asignaturas, especialmente en el caso de la modalidad en inglés".

La Universidad señala que la coordinación entre los docentes es constante con el objetivo de evitar solapamientos. Se adjunta como evidencia la inclusión de esta cuestión en las actas de una reunión de la Comisión de Garantía de Calidad de la Titulación (sin firma). Además, señala que se descarta la problemática planteada por el informe de acreditación (2019) en base al testimonio de los alumnos/as, pero no se incorpora evidencia alguna al respecto.

VALORACIÓN:

La primera recomendación se considera atendida. Respecto a la segunda, se considera parcialmente atendida ya que, si bien la URJC ha dado completo cumplimiento, el centro CEDEU ha cumplido parcialmente la recomendación. Si bien se han revisados las guías docentes, se comprueba que las guías son dispares en cuanto a extensión de la bibliografía. Hay asignaturas que incorporan un listado exhaustivo y otras en las que aparecen 3 o 4 títulos. Asimismo muestran diferentes estilos de cita bibliográfica, utilizando varias formas de referenciar (por ejemplo, en las asignaturas "Gestión económica y contabilidad" o "Restauración"). La completa atención de esta recomendación será objeto de valoración en futuros procesos de evaluación externa.

La Universidad no ha cumplido con la tercera recomendación, ya que no aportan evidencias sobre su atención (actas de las reuniones de la coordinación en entre los docentes, evidencias del testimonio de los alumnos/as etc.). Es por ello que la completa atención de esta recomendación será objeto de valoración en futuros procesos de evaluación externa, junto a la presentación de las evidencias correspondientes.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

En el Informe de renovación de la acreditación, emitido en 2022, se fijó la siguiente recomendación para este criterio:

"CEDEU: Se recomienda mejorar la estructura y el orden de la información para que resulte intuitiva para la navegación por la web".

El centro adscrito ha encargado informes expertos e independientes y ha contactado con empresas para mejorar el diseño de la página web. No obstante, en el Informe de autoevaluación señala que estas medidas serán implementadas en el presente curso 2023/24.

VALORACIÓN:

La recomendación se considera parcialmente atendida. Si bien se han encargado informes a expertos sobre el diseño de la web, aún no se han implementado estas medidas, por lo que la completa atención de esta recomendación será objeto de valoración en futuros procesos de evaluación externa.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD

En el Informe de renovación de la acreditación, emitido en 2022, se fijó la siguiente recomendación para este criterio:

"URJC: Se recomienda fomentar la participación en las encuestas de satisfacción de los tutores de prácticas y de inserción laboral, con el fin de mejorar la representatividad de los indicadores ofrecidos".

La Universidad ha establecido una acción de mejora en el Comité de Calidad, "incrementar la participación de los tutores de prácticas externas", integrando la encuesta de satisfacción de los tutores externos en la evaluación dentro de la plataforma informática. Desde esa fecha (2019) señalan que "se han ido implementando sucesivas medidas".

VALORACIÓN:

La recomendación no se considera atendida ya que la acción de mejora descrita estaba ya en vigor cuando se emitió el Informe de renovación de la acreditación en el que consideró que la participación era baja, no se evidencia que se hayan desplegado acciones nuevas y no se especifican las "sucesivas medidas implantadas". La completa atención de esta recomendación será objeto de valoración en futuros procesos de evaluación externa.

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

En el Informe de renovación de la acreditación, emitido en 2022, se fijó la siguiente recomendación para este criterio:

"URJC: Se recomienda que la universidad establezca mecanismos para garantizar que el equipo docente cuente con los conocimientos o acreditaciones apropiadas para la impartición de la titulación en inglés manteniendo el mismo nivel de calidad".

La Universidad se encuentra inmersa en un proceso de verificación de la acreditación del nivel de idioma de sus profesores. Adjunta una tabla en la que se detalla el nivel de inglés de cada profesor, aunque con imprecisiones notables (por ejemplo, cuando se dice que un docente tiene un nivel acreditado B2 pero realmente tiene un C2). Asimismo, quieren potenciar que el profesorado que no tenga la acreditación pueda alcanzarla. Para ello especifican diferentes medidas (estudio de las certificaciones, establecimiento del calendario de exámenes y diseño de un plan de formación), que han concluido con la inscripción de más de 100 profesores para la verificación de sus acreditaciones y el examen de 16 docentes. Además, durante el curso 2023/24 este plan alcanzará su culmen.

VALORACIÓN:

La Universidad cumple parcialmente con esta recomendación, ya que las acciones de mejora diseñadas aún no se han desplegado completamente, por lo que este aspecto será objeto de valoración en futuros procesos de evaluación externa, junto con la entrega de las evidencias correspondientes.

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

En el Informe de renovación de la acreditación, emitido en 2022, se fijaron las siguientes recomendaciones para este criterio:

1.- "URJC: Se recomienda analizar e implementar medidas para evitar las diferencias detectadas en los resultados del título entre la versión en español y la versión en inglés".

La Universidad ha tomado medidas, como el análisis de las diferencias entre ambos grados o las problemáticas del profesorado no permanente con la tutorización del TFG. Además, ha organizado talleres sobre tutorización de los Trabajos Fin de Grado para mejorar esta cuestión, pero no se adjuntan evidencias ni se incorpora información detallada sobre las mismas.

2.- "URJC: Se debe modificar el procedimiento de evaluación de los TFG de modo que se garantice la imparcialidad de los tribunales".

La Universidad señala que los tutores no participan en el tribunal y que la universidad ha implantado un nuevo reglamento, pero no adjunta evidencias.

3.- "URJC: Se deben cumplimentar las actas del TFG de una forma más exhaustiva".

La Universidad indica que existe una plataforma y que en las actas de los TFG se incluyen los porcentajes y observaciones (si las hubiere), Sin embargo, no se indican las medidas concretas tomadas para responder a las recomendaciones efectuadas ni evidencia alguna.

VALORACIÓN:

La Universidad atiende parcialmente las tres recomendaciones, dada la falta de evidencias y de información detallada. En futuros procesos de evaluación externa se valorarán estos aspectos, en línea con la entrega de las evidencias que permitan una correcta evaluación de la atención a cada una de las recomendaciones.

CRITERIO 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

En el Informe de renovación de la acreditación, emitido en 2022, se fijaron las siguientes recomendaciones para este criterio:

1.- "URJC: Se recomienda implementar acciones de mejora para incrementar la tasa de graduación".

La Universidad ha programado reuniones y talleres con el estudiantado para ofrecer información sobre el Trabajo Fin de Grado y las prácticas. En este curso ha hecho una serie de propuestas: reuniones informativas sobre el nuevo reglamento, concreción de las indicaciones sobre el TFG, posibilidad de que el profesorado asociado pueda tutorizar los trabajos. Sin embargo no explica cómo se ha detectado que ésta sea la causa de la baja tasa de graduación. Señala que parte de las medidas se implementarán

durante el curso.

2.- "URJC: Se recomienda analizar las causas de la baja satisfacción de los estudiantes, especialmente en la versión en inglés del título, y tomar medidas al respecto".

La Universidad indica que no existen diferencias entre los porcentajes de satisfacción del alumnado del grado en inglés y el del grado en español y pone como ejemplo los datos de la memoria del curso 2021/22; de los cuales no es posible extraer información precisa porque se encuentran descontextualizados (por ejemplo, el dato sobre la muestra y porcentaje sobre el total de los estudiantes, es importante para poder valorar la solidez de la cifra presentada).

3.- "URJC: Se recomienda fortalecer los sistemas de seguimiento de los egresados para mejorar la información obtenida sobre su inserción laboral".

La Universidad señala que están haciendo el seguimiento, pero no se evidencia ni detallan los datos sobre el grado ni las medidas tomadas para mejorar la información de los egresados.

VALORACIÓN:

Por tanto, las tres recomendaciones se consideran atendidas parcialmente. En relación a la primera, se definen una serie de acciones de mejora, pero no se explica su vinculación con la tasa de graduación. No obstante, aún es pronto para conocer el impacto de dichas mejoras. En cuanto a la segunda recomendación, no se cuenta con la suficiente información como para poder valorar correctamente la recomendación, si bien se valora adecuado un análisis de la satisfacción de cada versión del título. En cuanto a la tercera recomendación, si bien se está haciendo un seguimiento, no se evidencian los resultados. Es por ello que las tres recomendaciones serán, de nuevo, objeto de valoración en futuros procesos de evaluación externa.

En Madrid, a 13 de febrero de 2024

Fdo.: El/la Presidente/a del Comité de Evaluación de Seguimiento

Federico Morán Abad
